

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, fue modificado por última vez en el año 2018. Tras la correspondiente negociación en la Mesa de negociación de PTGAS funcionario y analizado el tema por la Dirección General de Revisión Normativa se realiza la presente propuesta de modificación para su sometimiento al trámite de exposición pública para la realización de las oportunas alegaciones:

Artículo único. Modificación del apartado 4 del artículo 13 del Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“4. Para los concursos específicos, la puntuación mínima entre las dos fases será de 60 puntos, que deberá ser alcanzada antes de la normalización, si esta fuera necesaria. Para poder sumar los puntos de la segunda fase será necesario obtener, al menos, el 50% de la puntuación máxima prevista en la correspondiente convocatoria para los méritos específicos. La plaza quedará desierta si ninguno de los aspirantes alcanza las puntuaciones mínimas exigidas.”

Las alegaciones se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion.pas@uca.es

Mariví Martínez Sancho
Gerente